



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiunos (2.021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA –MÍNIMA CUANTÍA-
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00048-00
DEMANDANTE: SILVERIO PINEDA CAÑÓN
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADAS DE JUAN IGNACIO PINEDA CAÑÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO DESIGNA CURADOR

En virtud del informe Secretarial que antecede, y verificadas las diligencias se observa que se ha efectuado el emplazamiento ordenado mediante auto proferido el 27/08/2020, en consecuencia, siguiendo el derrotero del artículo 108 del C. G. del P, en armonía con lo previsto en el art. 375-8º *ibídem*, el Despacho DISPONE:

Designar a la Abogada **Adelaida Fajardo Poveda**, como curadora *ad-litem* de los emplazados, herederos indeterminados de **José Crisanto Pineda Cañón** y personas indeterminadas. En consecuencia, **por Secretaría**, a través de correo electrónico, **comuníquese** la designación informándole que al tenor de lo señalado en el artículo 48-7º del Código General del Proceso, el cargo es de forzosa aceptación, por lo que deberá manifestarse de manera inmediata y a través de correo electrónico sobre el particular, y coordinar con Secretaría el acto de posesión que se llevará a cabo de manera virtual y a través de la herramienta teams. (art.3 del Decreto 806/2020).

Una vez efectuada la posesión, **notifíquese** en debida forma el auto de fecha 27/08/2020, con la advertencia de que a partir del día siguiente comenzará a correr el término para contestar la demanda, previsto en el artículo 391 del C.G. del P.,. **Por Secretaría**, compártasele el enlace para que pueda consultar el expediente en la digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 09** de fecha **19 de marzo de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

254cbcbcd57b86e5604a923ed9f992bcf52f47143e696d360db30417ec1d9e6b

Documento generado en 18/03/2021 05:13:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>